



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023.00656.00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC con Nit: 860.028.601-9

GARANTE: WILMAN OLARTE PARDO 13.956.030

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez paso el presente tramite de aprehensión, informándole que se allegó memorial otorgando poder. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial de la referencia, se observa un otorgamiento de poder por parte de **WILMAN OLARTE PARDO**, garante en el presente tramite de aprehensión, al abogado **MARIO ENRIQUE JAIMES MONTUFAR**, este Despacho procederá con el trámite de rigor.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admítase al Doctor **MARIO ENRIQUE JAIMES MONTUFAR** con C.C. 12.557.807 y T.P. 321.645 del C.S.J. como apoderado judicial de **WILMAN OLARTE PARDO**, en los mismos términos del poder conferido.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 079 de fecha de 29 de septiembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ